



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**TRES CANTOS**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2016, ha adoptado el acuerdo número 0796/2016, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización presentado por “Grupo Inmobiliario Delta, Sociedad Anónima”, para el ámbito de actuación UE.6 “Vivero”, en avenida Actores, número 1, sometido a las condiciones y consideraciones expuestas por los servicios técnicos municipales en sus respectivos informes.

2.º Someter a información pública el expediente por un período de veinte días, con simultánea solicitud de informe a los distintos organismos concurrentes, en su caso.

3.º Advertir al titular que deberá darse cumplimiento a todas las consideraciones expuestas por los servicios técnicos en sus respectivos informes antes de la aprobación definitiva, en especial, la presentación de las fianzas y avales oportunos y a las que, en su caso, se impongan por los distintos organismos concurrentes.

Lo que se hace público a tenor y en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 80 en relación con el artículo 60 ambos de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, significando que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en www.tres-cantos.es, y Unidad de Disciplina y Planeamiento del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, de nueve y treinta a trece y treinta horas, de lunes a viernes, durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tres Cantos, a 8 de agosto de 2016.—El segundo teniente de alcalde, Valentín Panojo Gutiérrez.

(02/29.603/16)

